

Documento público

México: Llegó la hora de poner fin a la injusticia. Rodolfo Montiel y Teodoro Cabrera deben quedar en libertad.

El vergonzoso encarcelamiento de dos activistas del medio ambiente y presos de conciencia, Rodolfo Montiel y Teodoro Cabrera, va a continuar tras la decisión judicial de concederles únicamente limitados derechos de apelación («amparo para efectos»), ha manifestado hoy Amnistía Internacional.

«Esta decisión significa que la injusticia sufrida por estos dos presos de conciencia continuará prolongándose», añade la organización.

En marzo de este año, durante una reunión con Pierre Sané, secretario general de Amnistía Internacional, el presidente Fox manifestó que estaba resuelto a abordar el legado de violaciones de derechos humanos cometidas en el pasado en México, y que ello supondría, entre otras cosas, asegurar la excarcelación de Rodolfo Montiel y Teodoro Cabrera.

«Ha llegado la hora de cumplir estos compromisos y adoptar las medidas necesarias para asegurar que estas víctimas de grave injusticia y violaciones de derechos humanos recuperen la libertad de inmediato y sin condiciones», señala Amnistía Internacional.

«La comunidad internacional está esperando que la administración del presidente Fox comience a cumplir los amplios compromisos contraídos con miras a transformar el historial de derechos humanos de México.»

La reciente decisión del Tribunal Colegiado de Chilpancingo, en el estado de Guerrero, de conceder derechos limitados de apelación dista de ajustarse al principio de plena apelación («amparo»), que habría tenido por efecto la libertad inmediata de los dos hombres mientras se volvía a estudiar judicialmente su declaración de culpabilidad. Pese a estas graves limitaciones, y como consecuencia de esta decisión, el tribunal federal de apelaciones del estado de Guerrero —que confirmó el fallo original— se ve obligado ahora a volver a estudiar pruebas médicas cruciales que sustentan la alegación de que los dos hombres fueron sometidos a torturas.

«Hacer caso omiso de estos indicios de tortura supondría transmitir un claro mensaje, tanto en el ámbito nacional como internacional: el mensaje de que se permite la tortura y reina la impunidad», afirma Amnistía Internacional.

Mientras el relator especial de la ONU sobre la independencia e imparcialidad del poder judicial, los jurados y asesores y la independencia de los abogados se encuentra visitando México, esto demostraría claramente que ciertos elementos del sistema de justicia penal mexicano prácticamente garantizan la continuidad de la práctica de la tortura y los malos tratos, y que el poder judicial no está dispuesto a abordar esta práctica repugnante.

Información general

El 2 de mayo de 1999, Montiel y Cabrera fueron detenidos por miembros del 40 batallón de infantería del ejército mexicano en Pizotla, estado de Guerrero. Los retuvieron ilegalmente bajo custodia militar durante cinco días, y durante este periodo los torturaron y los obligaron a firmar papeles en blanco que posteriormente se presentaron durante el juicio como confesiones sobre delitos relacionados con narcóticos y armas. En julio del 2000, la propia Comisión Nacional de los Derechos

Humanos de México concluyó que Montiel y Cabrera habían sido detenidos ilegalmente y torturados por soldados. En agosto del 2000, un juez federal los declaró culpables de posesión de narcóticos y armas, fundándose en las confesiones que los miembros del 40 batallón les habían arrancado mediante torturas. En octubre, un juez confirmó en apelación la declaración de culpabilidad y la condena. La reciente decisión del Tribunal Colegiado se relaciona con el recurso de apelación interpuesto por los abogados de los dos hombres el 13 de marzo del 2001. Pese a que el tribunal no utilizó esta ocasión para comenzar a reparar las injusticias cometidas contra Montiel y Cabrera, el limitado derecho de apelación otorgado ofrece una oportunidad crucial para asegurar la libertad sin condiciones de ambos, anulando la declaración de culpabilidad original.

Amnistía Internacional considera que Rodolfo Montiel y Teodoro Cabrera fueron detenidos y condenados únicamente debido a sus actividades pacíficas en favor del medio ambiente y que, en consecuencia, son presos de conciencia y deben ser puestos en libertad de forma inmediata y sin condiciones.

Si desean más información, pónganse en contacto con la oficina de prensa de Amnistía Internacional en Londres, Reino Unido, en el número + 44 20 7413 5566 o visiten nuestro sitio web en: <<http://www.amnesty.org>>. Para los documentos y comunicados de prensa traducidos al español, consulten la sección «centro de documentación» de las páginas web de EDAI en: <<http://www.edai.org/centro>>.